

# ACTORES ARMADOS ILEGALES E INDEPENDENCIA JUDICIAL EN COLOMBIA

GERMÁN BURGOS SILVA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

---

## **Resumen**

En este artículo se expondrán algunas conductas que han efectuado los paramilitares, los narcotraficantes y las FARC, en cuanto forma de presión sobre los jueces y la judicatura en general durante el periodo 2004-2008. Las formas más recurrentes en que se manifiestan estos actos de intimidación son los homicidios, los atentados y las amenazas contra funcionarios de la rama judicial, de la Fiscalía General de la Nación o de la Policía Judicial. Los comportamientos descritos abarcan, igualmente, diversas formas de infiltración o cooptación de instancias judiciales.

**Palabras clave:** independencia judicial, intromisiones indebidas, violaciones a la independencia judicial.

**El autor:** Abogado egresado de la Universidad Nacional, especialista en Derecho del comercio internacional y Doctor en derecho de la Universidad de Barcelona. Docente investigador de la Universidad Católica de Colombia. [jgburgos@ucatolica.edu.co]

*Recibido:* 10 de febrero de 2010; *evaluado:* 3 de mayo de 2010; *aceptado:* 5 de mayo de 2010.

## ILEGAL ARMED IN COLOMBIA AND JUDICIAL INDEPENDENCE

GERMÁN BURGOS SILVA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

---

### ***Abstract***

This article will present some measures that have made the paramilitaries, drug traffickers and the FARC, as a form of pressure on judges and the judiciary in general during the period 2004 - 2008. The most frequent forms in which they manifest these acts of intimidation are murders, attacks and threats against members of the judiciary, the Attorney General's Office or the Judicial Police. The behaviors described include, also, various forms of infiltration or cooptation of courts.

**Key words:** Judicial independence, judicial pressures; threatening against judicial independence.

**The author:** Lawyer Universidad Nacional de Colombia, specialist in international trade law and Doctor of Law of Universidad de Barcelona. Teaching and research at the Universidad Católica de Colombia. [burgosil@etb.net.co]

*Received:* February 10, 2010, *evaluated:* May 3, 2010, *accepted:* May 5, 2010.

En un contexto de violencia y conflicto interno como el que vive Colombia, los operadores judiciales tienden a ser víctimas de distinto tipo de acciones violentas. Algunas de ellas están ligadas con su función y otras se presentan como relativas a sus acciones privadas. Por lo general la violencia contra funcionarios o empleados judiciales puede ser una forma de retaliación a su accionar independiente y es muy difícil establecer hasta qué punto puede variarlo o afectarlo. Como se ha sostenido en otras investigaciones, en las zonas del violencia el juez es objeto de fuertes presiones por cuenta de los actores armados o del narcotráfico, y en algunos casos actúa conforme a los intereses de estos grupos y en otros es asesinado o amenazado si se niega a actuar conforme a esos intereses, lo cual lleva a que el juez sea una figura decorativa, incapaz de cumplir su función social, debido a que sólo soluciona casos de menor impacto por el temor de perder la vida o de ser objeto de agresión por los actores armados.<sup>1</sup>

Con todo, al margen del impacto concreto de las acciones violentas sobre el accionar de los jueces y fiscales, lo que sí es claro es que la presencia y el accionar de actores armados ilegales que ejercen violencia generan un contexto de temor y miedo que puede afectar su independencia. En tal sentido, aun cuando los móviles de las acciones violentas no siempre se esclarezcan, como suele ocurrir en el caso colombiano, su ocurrencia en sí genera un ambiente de zozobra y temor en los operadores judiciales. De hecho, su no clarificación judicial al facilitar que nunca se determinen las razones últimas de una amenaza, un atentado o un homicidio en contra de operadores judiciales, tiende a inducir más prevención frente a los actores de violencia.

Lo anterior ha sido corroborado claramente por otras investigaciones dedicadas a la situación de los operadores judiciales en contextos de violencia. Al respecto se encontró cómo:

[...] en la práctica, sus decisiones suelen ser el resultado de presiones o de intimidaciones por parte de grupos armados, así como de gente con poder político y económico. No siempre esas intimidaciones son explícitas. Con mucha frecuencia son fruto del contexto: los jueces saben muy bien que, en medio del conflicto en el que se encuentran, tienen que tomar una decisión que no afecte o moleste a ningún actor con capacidad de ejercer violencia [...]

---

<sup>1</sup> Sobre el particular, ver “Justicia bajo fuego”, en *Semana*, Bogotá, 9 de octubre de 2008.

El juez aplica la ley en la medida en que las circunstancias de seguridad se lo permitan, y en la medida en que los actores armados lo acepten”.<sup>2</sup>

En este artículo se expondrán algunas conductas que han efectuado los paramilitares, los narcotraficantes y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia —FARC— en cuanto forma de presión sobre los jueces y la judicatura en general durante el periodo 2004-2008. Las formas más recurrentes en que se manifiestan estos actos de intimidación son los homicidios, los atentados y las amenazas contra funcionarios de la rama judicial, de la Fiscalía General de la Nación o de la Policía Judicial. Los comportamientos descritos abarcan, igualmente, diversas formas de infiltración o cooptación de instancias judiciales.

## 1. Homicidios contra funcionarios o empleados de la rama judicial

Según las estadísticas oficiales de los años 2000 al 2006, fueron asesinados 8 funcionarios judiciales,<sup>3</sup> y específicamente, en 2005 y 2006 no se presentaron homicidios, agresiones o secuestros que se derivaran del cumplimiento de funciones judiciales.<sup>4</sup> Sin embargo, esta información es controvertida debido a que se conoce un sinnúmero de casos donde han perdido la vida decenas de funcionarios o empleados de la rama judicial entre 2004 y 2008. Algunos de esos casos se referencian a continuación.

Miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia —AUC— asesinaron el 11 de diciembre de 2004 a Estella Cerón Velásquez, técnica judicial de la Fiscalía Especializada de Puerto Asís, en el departamento del Putumayo.<sup>5</sup>

El 24 de diciembre de 2004 Alfonso Manuel Pérez de la Hoz, notificador de un juzgado de familia, fue asesinado en Barranquilla por un sicario mientras se encontraba bañando a uno de sus perros al frente de su casa; su esposa y familiares cercanos aseguran que Pérez no había recibido amenazas.<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> En *Jueces sin Estado*, p. 192, s. d.

<sup>3</sup> Al respecto ver el informe elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura, 2005-2006, pp. 183-184. Disponible en: [http://www.ramajudicial.gov.co/csj\\_portal/jsp/frames/index.jsp?idsitio=21](http://www.ramajudicial.gov.co/csj_portal/jsp/frames/index.jsp?idsitio=21).

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Ver el comunicado de prensa emitido el 29 de abril de 2005 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

<sup>6</sup> Al respecto ver: “Matan a notificador de juzgado en Torices”, en *El Universal*, Cartagena, 26 de diciembre de 2004.

El 22 de abril de 2005, Claudia María Toro Bedoya, quien era fiscal local del municipio de Copacabana, en Antioquia, fue asesinada por sicarios que esperaron a que estacionara su automóvil en un garaje para propinarle múltiples impactos de bala. Varias hipótesis explican el homicidio: algunas de ellas apuntan a retaliaciones de la mafia o de grupos armados por su labor como fiscal en varios casos que estaban a su cargo; en efecto, según lo plantearon algunos familiares, la ex fiscal había sido objeto de amenazas de muerte e incluso se libró de haber sido ultimada en un retén efectuado por desconocidos que procedieron a asesinar a su secretario meses antes. Días antes, específicamente el 5 de abril de 2005, también fue asesinado el jefe de la Sala Técnica del CTI, Norman Humberto Gómez Soto.<sup>7</sup>

Susana Nazaret Castro, quien ejercía como fiscal local encargada de La Hormiga, fue asesinada por el bloque Sur de las AUC el 28 de abril de 2005. La fiscal se encontraba haciendo un recorrido en un vehículo de la Policía Nacional por el barrio La Libertad de dicho municipio, en compañía del capitán de la Policía Fabio Aya Navarro, cuando recibió varios impactos de bala provenientes de sicarios que se desplazaban en moto; en los hechos el capitán Aya también pereció.<sup>8</sup> En febrero de 2005 la fiscal seccional de La Hormiga había sido amenazada de muerte por cuenta de los paramilitares, por esta razón debió salir de la región y días después asumió el cargo Susana Nazaret Castro, hecho que evidencia el riesgo inminente en el que se encontraba esta funcionaria.<sup>9</sup>

El 8 de mayo de 2005 Javier Machado Altamiranda, escribiente del Juzgado Primero Penal del Circuito de Cartagena, fue ultimado por sicarios que le propinaron varios impactos de bala; aún no ha logrado establecerse si ese homicidio tiene relación con las funciones que desempeñaba en el juzgado.<sup>10</sup>

El 10 de agosto de 2005 Rosa Ibeth Martínez Suárez, investigadora criminalística del CTI de la Fiscalía, fue asesinada por sicarios en la ciudad de Villavicencio; al parecer el homicidio tuvo relación con el trabajo que desempeñaba como asistente de los fiscales especializados que conocían más de 30 casos sobre terrorismo, narcotráfico, secuestro y homicidio con fines terroristas.<sup>11</sup>

---

<sup>7</sup> Ver “Asesinada la fiscal de Copacabana”, 22 de abril de 2004.

<sup>8</sup> Ver el comunicado de prensa de la Misión de Apoyo al proceso de paz de la OEA en Colombia, del 2 de mayo de 2005; y “Asesinada fiscal local de La Hormiga (Putumayo)”, en el portal web de la Fiscalía General de la Nación, el 29 de abril de 2005.

<sup>9</sup> Ver el comunicado de prensa emitido el 29 de abril de 2005 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

<sup>10</sup> Ver “Matan a empleado de un juzgado en Blas de Lezo”, en *El Universal*, Cartagena, 9 de mayo de 2005.

<sup>11</sup> Ver “Asesinan a investigadora del CTI”, en 7 Días, 12 a 15 de agosto de 2005.

El 13 de agosto de 2005 Carlos Julio Valdéz fue abaleado por desconocidos en el barrio Las Nieves de la ciudad de Cali; según hipótesis de la Fiscalía, al parecer los homicidas pretendía hurtar su vehículo, ante lo cual opuso resistencia; sin embargo, las verdaderas causas del homicidio todavía se desconocen.<sup>12</sup>

Luis Gustavo Moreno Peñaloza, asistente judicial de la Fiscalía Tercera de Seguridad Pública Especializada de Cúcuta, fue asesinado el 12 de agosto de 2005 en esa ciudad a manos de sicarios que le propinaron nueve impactos de bala; el hecho es atribuido a narcotraficantes.<sup>13</sup>

Wilson Armando González, fiscal especializado de Tumaco, y el agente del CTI Nilson Imbajoa, quienes conformaban una comisión judicial que efectuó una operación antinarcóticos en una zona rural de Tumaco, departamento de Nariño, donde se destruyeron dos laboratorios de coca y se decomisaron 5.000 cartuchos para fusil e insumos para el procesamiento de coca, fueron atacados al parecer por miembros de la guerrilla de las FARC el 10 de septiembre de 2005.<sup>14</sup> A consecuencia de este acto González perdió la vida e Imbajoa fue objeto de desaparición forzada.

El 21 de octubre de 2005 Luis Ignacio Aristizábal, fiscal especializado 33 de Medellín que tenía a su cargo casos por narcotráfico y paramilitarismo, fue asesinado por sicarios en dicha ciudad mientras se movilizaba en un auto tras salir de su oficina; aún se investigan los móviles del homicidio.<sup>15</sup>

Mención especial merece el caso de Jamundi, Valle, donde 15 militares, el 22 de mayo de 2006, asesinaron a 10 policías expertos en antinarcóticos pertenecientes al CTI de la Fiscalía y a un civil; la acción militar habría obedecido a una estrategia conjunta con los paramilitares con el fin de obstaculizar las operaciones que contra el narcotráfico venía efectuando la Policía judicial en esa zona. Un año después de esos hechos se supo que alias el Indio William, miembro de las AUC y reconocido narcotraficante, fue quien logró infiltrar la división del Ejército con el fin de ejecutar esta operación.

---

<sup>12</sup> Ver “Baleado abogado de la Fiscalía”, 13 de agosto de 2005.

<sup>13</sup> Ver “Baleado funcionario de la Fiscalía”, en *La Opinión*, Cúcuta, 12 de agosto de 2005.

<sup>14</sup> Ver “Hallan muertos a fiscal y técnico del CTI desaparecidos en el río Mira”, en *El Tiempo*, Bogotá, septiembre 12 de 2005.

<sup>15</sup> Ver “Asesinan en Medellín a fiscal que manejaba procesos de narcotráfico y paramilitarismo”, en *El Tiempo*, Bogotá, 22 de octubre de 2005.

El 14 de junio de 2006 sicarios acabaron con la vida de Mario Alfonso Mantilla, funcionario del CTI adscrito a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, mientras se encontraba en la casa de sus familiares; en el atentado también fue asesinado su hermano Jesús Antonio Mantilla. Los hechos ocurrieron en la urbanización Altos de Tamarindo, en el municipio de Villa del Rosario, en el departamento de Norte de Santander.<sup>16</sup> Según la sentencia condenatoria contra los autores del crimen, Mantilla había recibido amenazas debido a que se encontraba investigando varios casos de personas involucradas con el paramilitarismo en la región.<sup>17</sup>

El 24 de junio de 2006 Alberto Enrique Arroyo Álvarez fue asesinado en la trocha que comunica a Los Patios con El Pórtico, mientras se dirigía a su casa en el corregimiento San Pedro, departamento de Norte de Santander. Arroyo Álvarez llevaba trabajando nueve años en el Juzgado Promiscuo de Los Patios; se dice que el funcionario no tenía amenazas en su contra y que los homicidas le quitaron una cadena de oro y un revólver luego de propinarle varios impactos de bala.<sup>18</sup>

El sábado 8 de julio de 2006, Frank de Jesús Flórez Calderón, miembro del CTI adscrito a la Unidad Anticorrupción en calidad de investigador contable, fue asesinado por sicarios mientras se disponía a parquear su vehículo en el garaje de su casa, en horas de la madrugada. Flórez Calderón había sido encargado recientemente de la coordinación del área de Policía judicial en la Fiscalía de Barranquilla. Como miembro de la Unidad Anticorrupción lideró varias investigaciones en casos importantes sobre delitos financieros y contra la administración pública, entre estos casos se destaca el de la presunta desviación de 6.300 millones de pesos del sistema general de participaciones durante la administración municipal en 2004.<sup>19</sup>

El 28 de julio de 2006 fue asesinado Fabio Velandia Cely por sicarios que se movilizaban en un taxi; trabajaba en la Unidad de Vida del CTI de Bogotá, entidad a la cual le dedicó 13 años. El funcionario se encontraba caminando en inmediaciones de la carrera 101 con calle 68, en el occidente de Bogotá, cuando recibió los disparos.<sup>20</sup>

---

<sup>16</sup> Ver "Asesinado funcionario del CTI", en *La Opinión*, 15 de julio de 2006.

<sup>17</sup> Ver Sentencia anticipada No. 2006-00340 del 16 de febrero de 2007, proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado del Distrito Judicial de Cúcuta.

<sup>18</sup> Ver "Asesinado en una trocha que comunica a El Pórtico", junio 24 de 2006.

<sup>19</sup> Ver "Asesinado investigador del CTI cuando llegaba a su vivienda", en *El Heraldo*, Barranquilla, 8 de julio de 2006.

<sup>20</sup> Ver comunicado emitido por la Fiscalía General de la Nación repudiando el acto, 28 de julio de 2006.

Otro caso ocurrió el 18 de octubre de 2006. Douglas Alonso Mejía Pinto, quien se desempeñaba como secretario del Juzgado Primero Administrativo de Riohacha, y hacía parte del sindicato de funcionarios de la rama judicial (Asonal), fue ultimado por sicarios, 11 impactos de bala acabaron con su vida;<sup>21</sup> si bien los móviles del homicidio aún no han sido establecidos con certeza, el hecho de que Mejía Pinto perteneciera a Asonal podría ser una razón de riesgo, en una zona donde existe gran presencia del paramilitarismo.

El 31 de octubre de 2006 fue asesinado el investigador judicial Hugo Hernán Perafán Gómez, adscrito al Cuerpo Técnico de Investigaciones, CTI, seccional Villavicencio; según se desprende del texto de la sentencia anticipada proferida por el juzgado penal que conoció del caso, el homicidio tuvo relación con el servicio prestado por Perafán Gómez al CTI. Conforme a la sentencia, se probó que el sicario era un desmovilizado de las AUC que recibía órdenes de un narcotraficante de la región, el cual había visto debilitado su accionar criminal debido a las eficientes labores del CTI en cabeza de Perafán Gómez.<sup>22</sup>

En noviembre de 2006 José Rodrigo Munar, quien se desempeñaba como asistente administrativo de la oficina judicial de un juzgado en zona rural de La Sevillana, en el departamento del Valle, fue ultimado por sicarios en inmediaciones de las localidades de Chorreras y Canoas, donde se encontraba visitando una finca de su propiedad; los móviles del homicidio están en averiguación.<sup>23</sup>

Douglas Alfonso Mejía Brito, secretario administrativo del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Riohacha, fue asesinado por un sicario que se movilizaba en una moto momentos después de dejar a sus hijos en el colegio; los hechos ocurrieron el 11 de diciembre de 2006 en Riohacha. Las autoridades manejan dos hipótesis: la primera hace referencia a que Mejía Brito supuestamente habría arrollado con su auto a una persona y no le habría brindado algún tipo de colaboración, por lo cual ésta se habría vengado; la otra hipótesis está relacionada con un supuesto crimen pasional.<sup>24</sup>

---

<sup>21</sup> Ver "Asesinado Douglas Mejía, activista de Asonal Judicial en Riohacha", *Asonal Judicial*, 30 de octubre de 2006.

<sup>22</sup> Al respecto ver la sentencia anticipada proferida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio el 4 de junio de 2007, en el caso adelantado contra Daniel Enrique de los Reyes Fuentes.

<sup>23</sup> Ver "En área rural de Sevilla, asesinado un funcionario", en *El Pulso*, diciembre de 2006.

<sup>24</sup> Ver "Acribillan funcionario de la rama judicial", en *El Informador*, 12 de diciembre de 2006; y "De trece impactos de bala fue muerto Douglas Mejía", en *Guajira Gráfica*, diciembre de 2006.



Durante el periodo que comprende el año 2007 y los tres primeros meses de 2008, por lo menos ocho funcionarios judiciales fueron asesinados previas amenazas por parte de sectores mafiosos afectados por una decisión judicial, según lo afirma Fabio Hernández, presidente de Asonal Judicial.<sup>25</sup>

A pesar de estos datos, existe gran desconocimiento sobre los casos de violencia contra funcionarios judiciales; teniendo en cuenta, por ejemplo, algunas cifras aportadas por la Corporación Fondo de Solidaridad de los Jueces Alemanes con los Jueces Colombianos Víctimas de la Violencia - Rama Judicial (Fasol), con las cuales se establece que en Colombia, a partir de la estrategia paramilitar de interferir en la investigación y juzgamiento de crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos por esta organización desde 1989, 233 jueces, fiscales y funcionarios judiciales han sido asesinados, 98 han sobrevivido a atentados y 38 han sido obligados a exiliarse;<sup>26</sup> sin embargo, dicha corporación agrega que estas cifras no abarcan todos los casos, puesto que ella sólo logra conocer aproximadamente 1 de cada 10 de los que ocurren en el territorio nacional.<sup>27</sup>

Uno de los eventos más recientes de homicidio contra un funcionario judicial se remonta al 17 de julio de 2008, donde un funcionario del CTI de la Fiscalía, un capitán del Ejército y un abogado, fueron acribillados por sicarios en la sede de la ONG Corporación de Desarrollo, Justicia y Equidad, dedicada a brindar asesoría judicial a ex miembros de las Fuerzas Militares en la ciudad de Medellín. Al parecer quienes cometieron el triple homicidio pertenecían a la banda “La Oficina de Enviado”, dirigida por el narcotraficante alias Don Mario; el homicidio respondería a una retaliación de esta banda contra las acciones que venían adelantando conjuntamente el DAS, la Fiscalía y las Fuerzas Armadas para dismantelar el narcotráfico y la delincuencia en algunos sectores de la ciudad de Medellín.<sup>28</sup>

Por último, con ocasión de las averiguaciones que se adelantaron tras la vinculación de Guillermo León Valencia Cossio, ex director de la Fiscalía de Medellín, con miembros de la organización criminal de Don Mario, se supo que al parecer

---

<sup>25</sup> Ver “628 jueces han sido amenazados en cinco años y Bogotá es la ciudad donde más intimidaciones hay”, en *El Tiempo*, Bogotá, 23 de marzo de 2008.

<sup>26</sup> Se dice que Canadá es el país que más acoge a los refugiados colombianos, que allí ascienden a 8.000 y dentro de ellos se encuentra un gran número de jueces y funcionarios judiciales que han tenido que huir por amenazas del narcotráfico y el paramilitarismo. Al respecto, ver “Canadá, la ruta de las víctimas del conflicto”, en *El Espectador*, Bogotá, 16 de junio de 2007.

<sup>27</sup> Tomado de “La justicia masacrada”, en *Semana*, Bogotá, 13 de septiembre de 2008.

<sup>28</sup> Ver “Un capitán del Ejército, un fiscal y un abogado murieron acribillados en una ONG de Medellín”, en *El Tiempo*, Bogotá, 17 de julio de 2008.

tres fiscales estuvieron involucrados en los asesinatos de Óscar Alejandro Dávila y de Juan Carlos Palacio, funcionarios adscritos a dicha fiscalía. Estos homicidios estarían relacionados con la filtración, en la Fiscalía de Medellín, de la mafia y el paramilitarismo.<sup>29</sup>

## 2. Atentados contra funcionarios judiciales

De igual forma, a lo largo del periodo estudiado se han presentado atentados contra la integridad física de algunos funcionarios de la rama judicial.

En efecto, el 22 de septiembre de 2006 dos sicarios que se movilizaban en una moto, efectuaron diez disparos de pistola contra la casa donde se encontraba Norma Beatriz Ramos, fiscal 33 seccional de la Unidad de Delitos contra la Vida, en la ciudad de Santa Marta. Los sicarios también arrojaron sobre la vivienda un panfleto amenazante donde hacían advertencias a su hijo, de 30 años, quien se desempeña como docente y abogado. Las causas del atentado se desconocen y la autoría de los hechos es atribuida a los paramilitares;<sup>30</sup> lo cierto es que la fiscal Ramos ya había recibido amenazas, por lo cual tuvo que solicitar protección a la Policía.<sup>31</sup>

Mención especial merece el caso del atentado contra el juez de paz Eisenhower Zapata, en marzo de 2008, que obedeció a una retaliación de la mafia en el sector de Pradera, municipio de Dosquebradas Risaralda. Este juez es reconocido por denunciar casos de narcotráfico e impulsar acciones judiciales con el fin de debilitar a sectores criminales en el municipio. En lo corrido de este año allí han sido amenazados 4 de 18 jueces de paz, así como la alcaldesa, Luz Ensueño Betancourt, quien denunció los hechos.<sup>32</sup> Este caso evidencia que no sólo los funcionarios judiciales se constituyen en amenaza para el narcotráfico en algunas zonas de país, sino que también lo son algunos agentes que administran justicia local, como los jueces de paz.

---

<sup>29</sup> Ver "En la mira otros tres fiscales de Medellín por anomalías en manejo de expedientes", en *El Tiempo*, Bogotá, 28 de agosto de 2008.

<sup>30</sup> Ver "Disparan contra vivienda de fiscal en Santa Marta", en *El Tiempo*, Bogotá, 26 de septiembre de 2006.

<sup>31</sup> Ver "A bala atentan contra fiscal en Santa Marta", en *El Heraldo*, Barranquilla, 26 de septiembre de 2006.

<sup>32</sup> Ver "Atentado contra juez de paz y amenazas contra alcaldesa tienen en vilo a Dosquebradas (Risaralda)", en *El Tiempo*, Bogotá, marzo 12 de 2008.

### 3. Amenazas contra funcionarios judiciales

Por otra parte, el informe del Consejo Superior de la Judicatura advierte que en el año 2006 hubo incremento de las amenazas contra funcionarios judiciales, respecto de 2005, contabilizándose un total de 131 en 2006 en comparación con los 95 casos de 2005, donde los distritos judiciales de Cauca, Nariño, Putumayo, Meta y Caquetá son los que más problemas de seguridad presentan por encontrarse en regiones controladas por el narcotráfico. Este mismo informe asegura que por el fenómeno de las amenazas, las autoridades competentes aprobaron ese año el traslado de los jueces adscritos a los distritos judiciales de Buga, Neiva, Pasto, Popayán, Riohacha, Santa Rosa de Viterbo y Valledupar.<sup>33</sup>

Sin embargo la situación paradigmática de interferencias a la administración de justicia mediante amenazas de muerte a funcionarios judiciales por cuenta del paramilitarismo se observa en los casos adelantados por la denominada “parapolítica”, donde la Corte Suprema de Justicia —Sala de Casación Penal— y la Corte Constitucional han desempeñado un papel protagónico, la primera en la instrucción y juzgamiento de los congresistas involucrados con el paramilitarismo y la segunda en la exigibilidad de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral en el proceso de paz adelantado con estos grupos por iniciativa del Gobierno nacional.

Precisamente, a raíz del fallo de mayo de 2006 proferido por la Corte Constitucional donde se declararon inexecutable algunos apartados de la ley 975 de 2005 por considerarse que daban lugar a la impunidad y a la vulneración ostensible de los derechos de las víctimas, los magistrados de la Corte fueron increpados por Iván Roberto Duque, alias Ernesto Báez, uno de los máximos comandantes de las AUC, quien además los culpó directamente de un eventual fracaso del proceso de paz, situación que obviamente puso en peligro la vida e integridad de los magistrados de la Corte, quienes solicitaron al Gobierno mediante un comunicado garantías para poder cumplir con las funciones de velar por la plena vigencia de la Constitución.<sup>34</sup>

Báez además propuso en esa oportunidad la convocatoria a una asamblea constituyente con el fin de restarle facultades a la Corte, hecho de gran gravedad teniendo en cuenta que al día de hoy no ha habido un desmonte efectivo de la estructura paramilitar en el país.

---

<sup>33</sup> Consejo Superior de la Judicatura, 2005-2006, pp. 183-184.

<sup>34</sup> “La constituyente de Báez”, en *Cambio*, Bogotá, junio 9 de 2006.

Por otra parte, el 3 de octubre de 2007 se registró una amenaza concreta contra la familia de un investigador de la parapolítica. Ese mismo día el presidente de la Sala de Casación Penal, César Julio Valencia Copete, reveló que el colegio donde estudiaba una hija de uno de los magistrados a cargo de los procesos de la parapolítica tuvo que ser evacuado por una supuesta amenaza de bomba.<sup>35</sup> La Sala de Casación Penal, para esa fecha, conocía de aproximadamente 37 casos contra congresistas.

Ya en otro nivel, casos puntuales de amenazas se registraron en la ciudad de Barranquilla, donde Nelson Cantillo Villegas, director de Asonal Judicial, en junio de 2005 aseguró que a las instalaciones de las directivas del sindicato habían llegado sufragios y panfletos amenazantes, sin que se haya establecido con certeza su origen.<sup>36</sup>

#### 4. Filtración de instituciones judiciales por cuenta de paramilitares y narcotraficantes

Otro comportamiento frecuente del paramilitarismo y el narcotráfico para debilitar la independencia judicial y de esta forma facilitar su accionar criminal, tiene que ver con la “filtración de las instituciones”. Ésta hace referencia, por una parte, a la incidencia política de esos actores criminales en los procesos de selección y conformación de la planta de funcionarios judiciales con el fin de que ella sea constituida por personal que actúe conforme a sus intereses de forma directa o indirecta, o por lo menos que esté integrada por personas que incidan significativamente en su funcionamiento interno en puestos de mando o de control, o que tengan acceso a la información privilegiada que allí se procesa, con el fin de planear y ejecutar estrategias de impunidad que favorezcan sus actuaciones criminales. Otros de los métodos empleados por estos actores han sido el soborno de funcionarios y algunas formas de corrupción.

Es sintomático que la gran mayoría de casos registrados se encuentren en instituciones como la Fiscalía General de la Nación y de sus delegadas o seccionales, así como en juzgados penales municipales, y que la filtración provenga del paramilitarismo y del narcotráfico. Este hecho demuestra que el control de las instituciones encargadas de ejecutar la política criminal son un elemento clave en la estrategia delictiva.

---

<sup>35</sup> Ver “Amenazas contra hija de magistrado de Sala Penal de la Corte Suprema reveló presidente del Tribunal”, en *El Tiempo*, Bogotá, 3 de octubre de 2007.

<sup>36</sup> Ver “Directiva de Asonal Judicial recibe amenazas de muerte”, en *El Heraldo*, Barranquilla, 20 de junio de 2005.

## 5. La filtración paramilitar

Sobre la filtración del paramilitarismo en la rama judicial pueden hacerse algunas inferencias a partir de noviembre de 2003, cuando se tenían evidencias de presencia paramilitar en la estructura de la Fiscalía General de la Nación, a partir de la interceptación de varias conversaciones entre la directora del CTI, Marilú Méndez, y un miembro de inteligencia del Ejército. En dicha conversación Méndez contactó a un sargento del Ejército (Jaime Campos Cubillos) para que le diera detalles sobre una operación militar contra el paramilitar y procesado por narcotráfico Huges Rodríguez.<sup>37</sup>

Por otra parte, el 22 de mayo de 2005 una reconocida columnista del diario *El Tiempo*<sup>38</sup> ponía en tela de juicio el trabajo de lucha contra la corrupción y el debilitamiento de las estructuras paramilitares, tanto en la Fiscalía como en la Procuraduría, partiendo de dos situaciones paradigmáticas:

La primera hacía referencia al hecho de que la Fiscalía General por esos días había recolectado información valiosa para dismantelar a la banda del paramilitar Rodrigo Alfonso Pelufo, alias Cadena, en Sucre, sin que se hubiesen ordenado y efectuado operaciones contundentes al respecto.

La segunda hacía referencia al conocimiento por la Fiscalía de material probatorio donde se evidenciaba que las alcaldías de San Onofre, Betulia, Colosó, Chalán, Tolúviejo, Ovejas y María La Baja, en el departamento de Sucre, financiaban a los paramilitares, hecho que tampoco suscitó mayores actuaciones de la justicia o de órganos de control del Estado.

El gran interrogante era entonces el por qué a pesar de la existencia de evidencia tan contundente, que llevaba a la investigación y sanción efectiva por cuenta de estas instituciones, éstas nunca se realizaron, o en los casos en que se administraba justicia, como en el de la masacre de Chengue, ocurrida en 2001, sólo se responsabilizó a un coronel y a sus subalternos, siendo que había evidencia sobre la participación de altos mandos militares y políticos en la región de Sucre.

---

<sup>37</sup> Ver "Interceptaciones y filtración de expedientes, evidenciarían preocupante puja por poder en la Fiscalía", en *El Tiempo*, Bogotá, 2 de septiembre de 2007.

<sup>38</sup> Se trata de Salud Hernández Mora.

La respuesta obedecería a que tanto la Fiscalía como el DAS en la región norte del país se encontraban infiltradas de forma eficaz por el paramilitarismo, hecho que logró demostrarse además con la incautación de documentación original perteneciente a estos organismos del Estado en poder de ese grupo.<sup>39</sup>

Por esta época, exactamente el 8 de diciembre de 2005, también salió a la luz pública la condena a la funcionaria del CTI Magaly Yaneth Moreno Vega, en Cúcuta, quien fue procesada por el delito de concierto para delinquir; concluido el proceso, se demostró que esta funcionaria recibía \$500.000 a cambio de filtrar información a Jorge Iván Laverde Zapata, alias La Iguana, y a alias El Gato, dos reconocidos jefes paramilitares regionales. Esta ex funcionaria se desempeñaba como asesora de Ana María Flórez, directora seccional de Fiscalías. Dentro del proceso penal fueron involucradas 36 personas más, de las cuales 28 fueron acusadas.<sup>40</sup> En este caso se demuestra la relación existente entre corrupción de funcionarios e infiltración de instituciones judiciales.

La infiltración paramilitar ha alcanzado incluso los niveles más altos en la estructura de la Fiscalía. En marzo de 2006, por orden del fiscal general, Mario Iguarán, siete hombres, pertenecientes a la Veeduría de esta entidad, asumieron la investigación de funcionarios de la Fiscalía que dejaron sin tramitar varios informes en la unidad desde 2004 hasta 2006, los cuales contendrían información suficiente para iniciar investigaciones por lavado de activos y extinción de dominio a reconocidos narcotraficantes y miembros de las AUC como Salvatore Mancuso y Diego Fernando Murillo, alias don Berna. Con este episodio se abren una serie de interrogantes en torno a las razones por las cuales algunas investigaciones de alto impacto son lentas o ineficaces. El hecho de que el fiscal general hubiese conformado una comisión para hacer veeduría de estos casos demuestra que existen algunas irregularidades que podrían estar relacionadas con infiltraciones.<sup>41</sup>

El 27 de enero de 2007 se destapó un bochornoso caso de infiltración paramilitar en la Dirección de Fiscalías de Valledupar, en el departamento del Cesar, que a su vez evidenciaba la estrecha relación entre el coronel del Ejército Hernán Mejía Gutiérrez, quien a su vez era comandante del batallón La “Popa, y hombres de la

---

<sup>39</sup> Salud Hernández Mora, “Silencios sospechosos. Con las pruebas en la mano”, en *El Tiempo*, Bogotá, mayo 22 de 2005.

<sup>40</sup> Ver “Condenan a ex funcionaria del CTI de Cúcuta que entregaba información oficial a autodefensas”, en *El Tiempo*, Bogotá, 8 de diciembre de 2005.

<sup>41</sup> Ídem.

cúpula del bloque Norte de las AUC como alias Jorge 40, Hernán Giraldo (alias Tolemaida), alias Omega y David Hernández, alias 39. En efecto, se supo que el comandante del Ejército recibía por parte de las AUC \$30.000.000 a cambio de cooperar con los paramilitares en labores contrainsurgentes y en el montaje de falsos positivos para hacer pasar los muertos de los paramilitares como bajas en combate contra la guerrilla. En este contexto, se supo a su vez que en octubre de 2005 hubo una purga interna en las AUC, siendo ejecutados 19 de sus miembros, quienes fueron mostrados ante la opinión pública como 19 guerrilleros del ELN dados de baja por el Ejército. En este montaje la entonces directora de Fiscalías de Valledupar, Alix Cecilia Daza Martínez, habría colaborado en la modificación de la escena del crimen y en la legalización del falso positivo, según lo afirmado por un ex suboficial del Ejército, quien denunció los nexos del comandante Mejía con las AUC. Alix Cecilia Daza Martínez, nombrada por Luis Camilo Osorio, en esa fecha fiscal general de la Nación, también fue acusada por su supuesta colaboración en otro falso positivo en el cual fueron ejecutados extrajudicialmente dos civiles dentro del batallón La Popa, quienes fueron mostrados a la opinión pública como dos bajas guerrilleras en combate.<sup>42</sup> Este caso reviste suma gravedad, teniendo en cuenta que en la ejecución de los denominados falsos positivos participaron, simultáneamente, miembros de la Fuerza Pública y de la Fiscalía General de la Nación.

Otro acontecimiento que demuestra el actuar sistemático y planificado del paramilitarismo en relación con la forma de intervenir las estructuras de la justicia penal mediante sobornos y corrupción tuvo lugar en marzo de 2007; en esta ocasión, la Corte Suprema de Justicia ordenó el día 8 de ese mes una inspección judicial en Santa Marta con el fin de recaudar pruebas contra congresistas involucrados en la parapolítica. En la inspección se incautaron computadores donde reposaba evidencia de que Jorge 40 tenía datos de más de 100 procesos penales contra paramilitares seguidos en varios despachos del país, a quienes les había reservado presupuesto para sobornar jueces y fiscales y de esta forma obtener su libertad, así como cuantiosas sumas a abogados por concepto de “honorarios extras”, forma de efectuar sobornos a funcionarios judiciales. Los casos más significativos en los que se obtuvieron resultados a favor de paramilitares son los de la liberación de Giovanni Pabón Cárdenas, sindicado de homicidio, quien quedó en libertad gracias al actuar de un funcionario corrupto de la Fiscalía 33 de Santa Marta; y la revocatoria de la medida de aseguramiento en contra de Roy Walter Santos Montenegro

---

<sup>42</sup> Ver “De héroe a villano”, en *Semana*, Bogotá, 17 de enero de 2007.

y Orlando Gil Zuluaga, gracias a la modificación de la prueba que los incriminaba en un concierto para delinquir agravado y extorsión.<sup>43</sup>

En ese mismo mes la Corte Suprema de Justicia —Sala de Casación Penal— profirió una sentencia condenatoria contra la ex directora seccional de Fiscalías de Cúcuta, Ana María Flórez, a quien se le comprobaron vínculos con paramilitares en la región; la funcionaria condenada a prisión entregaba información del organismo y en general de los asuntos que allí se trataban, a miembros de este grupo armado ilegal.<sup>44</sup>

En octubre de 2007 se produjo la captura de Rafael Sarmiento Carrillo y Rodrigo Caballero Paredes, inspector de policía y agente del CTI, respectivamente, sindicados de pertenecer a las Águilas Negras, en el municipio de Aguachica, Cesar, y de cometer delitos tales como extorsiones y homicidios.<sup>45</sup>

Reconocida era a su vez la filtración de paramilitares en altos cargos de la Fiscalía General. En septiembre de 2007 se abrió una investigación penal contra el ex fiscal de Derechos Humanos de Barranquilla, Luis Francisco Becerra Araque, luego de que el fiscal general, Mario Iguarán, ordenara al grupo contra la corrupción de la Fiscalía que asumiera de forma preferente el caso, previo análisis del testimonio de Rafael Darío Palomino, un reinsertado perteneciente a las AUC.

Según el testimonio de Palomino, este fiscal se esforzó en frenar el proceso contra Carlos Alberto Sosa Castro (Ramiro), jefe del bloque Contrainsurgencia Wayú, de las AUC. Ramiro está acusado de masacres como las de El Limón en 2001, Maicao, y la ocurrida en la finca La Esperanza. Se acusa a Becerra de haber inducido a varios testigos con el fin de que cambiaran su versión sobre el aspecto físico de Ramiro. También se le endilga el hecho de que hubiese dejado en libertad al paramilitar Rolando Gutiérrez, luego de que la versión del testigo que lo incriminaba cambió sospechosamente. También se aduce que favoreció al paramilitar Pablo Peinado, a quien le cambió el tipo penal desaparición forzada por concierto para delinquir en la resolución de acusación.

---

<sup>43</sup> Ver “Aceite de 40”, en *Cambio*, Bogotá, 8 de junio de 2007.

<sup>44</sup> Ver “12 años de prisión para ex directora de Fiscalías de Cúcuta por colaboración con paramilitares”, en *El Tiempo*, Bogotá, 29 de marzo de 2007.

<sup>45</sup> Ver “Capturan a inspector de policía y agente del CTI en Aguachica (Cesar)”, en *El Tiempo*, Bogotá, 13 de octubre de 2007.



Se dice además que este funcionario entregaba dinero a abogados de paramilitares y que sobornaba a varios testigos para que no identificaran a alias Palomo, comandante de las AUC, mientras se surtía la etapa de investigación preliminar. En el 2004 Becerra era fiscal en El Banco, Magdalena, y en la administración de Luis Camilo Osorio fue ascendido a fiscal de Derechos Humanos en Barranquilla, despacho en el cual se cometieron esta serie de irregularidades.<sup>46</sup>

Debe agregarse que desde el 16 de marzo de 2006 los investigadores del CTI ya habían interceptado algunas comunicaciones entre el jefe político de las AUC en el Magdalena, José Gelves Albarracín, alias el Canoso, y un amigo, a quien le comentaba cómo el fiscal Becerra trabajaba para las AUC desde hacía varios años, absolviendo a los miembros de esta organización en investigaciones penales por violaciones a los derechos humanos. En esa misma conversación se evidencia cómo el fiscal Becerra cobraba sumas de hasta 120 millones para dejar en libertad y archivar los procesos adelantados contra miembros de las AUC.<sup>47</sup>

Uno de los casos más controvertidos a este nivel tiene que ver con la gestión del ex fiscal general, Luis Camilo Osorio, entre 2001 y 2005. En efecto, Rafael García, ex jefe de informática del DAS y vinculado a un proceso penal por su supuesta vinculación con el paramilitarismo, acusó en mayo de 2007 a Osorio ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes; allí sostuvo que varios funcionarios de la Fiscalía borraron información sobre procesos en contra de paramilitares investigados por este ente. García afirmó además que la labor de borrar información en la base de datos de la Fiscalía, Cisad, era facilitada por el mismo Osorio. Ha de recordarse que la investigación adelantada contra el ex fiscal Osorio fue iniciada tras una denuncia que al respecto interpuso el congresista de oposición Gustavo Petro, en octubre de 2006. García aseguraba que incluso algunos funcionarios corruptos obtenían clandestinamente información para él, mientras se encontraba detenido.<sup>48</sup> Pasados cinco meses de estas acusaciones, García afirmó que Osorio y

---

<sup>46</sup> Ver "A juicio ex fiscal por torcer cinco procesos en beneficio de paramilitares de Jorge 40", en *Semana*, Bogotá, septiembre 5 de 2007.

<sup>47</sup> Ver "Así manda Jorge 40", en *Cambio*, Bogotá, 22 de junio de 2006. En este mismo artículo se revelan algunas pruebas incautadas por el CTI, entre las cuales se cuenta un computador portátil perteneciente a José Gelves Albarracín (el Canoso), donde se demuestra la influencia de las AUC en la política regional y específicamente en la elección de los miembros de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena; del alcalde de Santa Marta en esa época, José Francisco Zúñiga, y del gobernador del Magdalena, Trino Luna. De igual forma, ver "Fiscal de Valledupar que investigaba violaciones a derechos y narcotráfico era ficha de Jorge 40", en *El Tiempo*, Bogotá, mayo 9 de 2007.

<sup>48</sup> Ver "De tolerar infiltración 'para' en Fiscalía acusó ex jefe de informática del DAS a Luis Camilo Osorio", en *El Tiempo*, Bogotá, 30 de octubre de 2007.

Jorge Noguera, ex director del DAS, eran aliados con el paramilitarismo y que por conducto de Osorio la Fiscalía estaba más infiltrada que el DAS mismo.<sup>49</sup>

A raíz de las declaraciones que lo comprometían con la infiltración paramilitar en la Fiscalía General de la Nación y más específicamente en la Unidad de Derechos Humanos, el ex fiscal Camilo Osorio fue citado por la Comisión de acusaciones para rendir su versión, en mayo de 2007; de igual forma, tuvo que asumir su defensa penal en el proceso efectuado en su contra por los cargos de injuria y calumnia tras la denuncia interpuesta por Gustavo Petro. La denuncia hecha por Petro se remonta a una acusación pública que hizo el ex fiscal Osorio contra él, en el sentido de sugerir que el congresista tenía informantes en dicha entidad.

Pero los cuestionamientos directos al ex fiscal Luis Camilo Osorio no terminan allí. El 25 de febrero de 2008 el congresista Luis Fernando Almario fue capturado por orden de la Corte Suprema de Justicia, por sus supuestos nexos con el paramilitarismo. Lo extraño de esta captura es que sólo hasta hace unos pocos días fue remitido un testimonio proveniente de la Fiscalía General de la Nación a la Corte Suprema de Justicia, donde se incriminaba de forma directa a Almario en el homicidio de Inés Cote de Turbay y de otras personas, en Caquetá. Inexplicablemente, durante el tiempo en que el fiscal Luis Camilo Osorio estaba al mando de la Fiscalía General, nunca se remitió este material probatorio clave para la captura del ex congresista, siendo importante recordar también que la esposa de Almario es Elsa Piedad Ramírez, quien se desempeña actualmente como fiscal delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá y era hasta hace poco parte de la unidad de fiscales especializados en investigar a los grupos terroristas,<sup>50</sup> cargos que sin lugar a dudas representaban para ella y su esposo una gran incidencia política dentro de esta institución.

Nuevas dudas sobre la reputación del ex fiscal Osorio fueron suscitadas por las acusaciones de Luis Augusto Sepúlveda Reyes, ex fiscal de la Unidad de Derechos Humanos, en mayo de 2008, ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara, dentro de la investigación que se adelanta contra Osorio, en el sentido de afirmar que el ex fiscal favoreció en su administración (2001-2005) a los paramilitares. Sepúlveda se encuentra exiliado en Canadá por las amenazas de muerte en su contra efectuadas por estos grupos debido a que investigó casos donde la Fuerza Pública había estado involucrada con miembros de esa organización.

---

<sup>49</sup> “La encrucijada del ex fiscal”, en *El Espectador*, Bogotá, 24 de mayo de 2008.

<sup>50</sup> Ver “¡Ojo con Luis Fernando Almario!”, en *Cambio*, Bogotá, marzo de 2008.

Sepúlveda se desempeña actualmente como consultor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y según la versión que aportó a las autoridades, fue relevado por Osorio en abril 23 de 2003 por haber involucrado a Carlos Castaño en el caso de intento de homicidio contra el congresista Wilson Borja en 2002; en esa mismo caso Sepúlveda ordenó investigar a los generales Jorge Enrique Mora Rangel y Reynaldo Castellanos, hecho que molestó profundamente al ex fiscal Osorio, quien 15 días después de este episodio procedió a separarlo de la entidad y a quitarle los 15 expedientes que le habían sido asignados.

Sepúlveda afirmó que por la época en que él trabajaba con Osorio las AUC amenazaron de muerte a varios fiscales, pero decidieron no hacerlo para conservar la imagen internacional del país y más bien eligieron una estrategia disuasiva, consistente en sustituir o escoger fiscales de bajo perfil para que llevaran los casos más importantes; por esta razón, y por el riesgo al que estaban expuestos, los fiscales de más alto nivel encargados de los casos cruciales contra el paramilitarismo decidieron solicitar medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Tras este episodio, Sepúlveda culpó al fiscal Osorio de retirar a fiscales como César Rincón, Amelia Pérez, Marta Camacho, Pedro Díaz y Lucía Luna, quienes estaban a cargo de casos importantes, con el fin de favorecer lo que sería la nueva estrategia del paramilitarismo.

Precisamente Pedro Díaz, ex jefe de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, interpuso demanda contencioso administrativa contra la Fiscalía General de la Nación alegando que había renunciado a la institución debido a las presiones ejercidas en su contra por cuenta de Luis Camilo Osorio. En el fallo de primera instancia el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó a la entidad restituir a Díaz y pagarle los sueldos debidos y las demás prestaciones a partir de su renuncia, tras encontrar como hecho demostrado que la renuncia al cargo se debió a “coacciones de orden externo provenientes del entonces fiscal general de la Nación”. La providencia fue apelada en julio de 2008 por la Fiscalía General de la Nación y se espera el fallo definitivo ante la Sección Segunda del Consejo de Estado. En el fallo de primera instancia se dio credibilidad a los testimonios rendidos por Marcia Martínez Guerra, secretaria del ex fiscal Alfonso Gómez Méndez; Virgilio Castellanos, que en esa época era coordinador de la Unidad de Anticorrupción, y Pablo Elías González, vicefiscal general en la era Gómez Méndez. Las versiones coincidían en afirmar que Pedro Díaz fue obligado a renunciar tras haberse negado a archivar

la investigación adelantada contra Rito Alejo del Río,<sup>51</sup> tesis que coincide con la versión de los hechos aportada por Sepúlveda.

Finalmente, debemos mencionar una de las investigaciones más importantes adelantadas por la Fiscalía General de la Nación, donde quedaba al descubierto la infiltración efectiva del paramilitarismo en este organismo. Se trata de la adelantada por la Fiscalía Quinta de la Unidad de Derechos Humanos contra 126 personas sindicadas de pertenecer a la banda La 40, denominada de esta forma por pertenecer a la estructura delincuencia del paramilitar Jorge 40. A lo largo de la investigación, la primera fiscal que estuvo a cargo de ésta, quien tuvo que dejar el caso por haber sido ascendida en el organismo, calificó de “magistral” el trabajo efectuado por los investigadores, pues lograron recopilar una gran cantidad de pruebas que incluían miles de horas de grabaciones interceptadas legalmente donde se comprometía a un gran número de funcionarios judiciales que se prestaban para hacer favores a los narcos ante las instancias judiciales con competencia en el departamento de Bolívar. Sin embargo, a pesar de los éxitos relativos de la investigación, el fiscal que asumió el caso resolvió la situación jurídica de 22 indiciados, decretando la preclusión de la investigación para 19 y vinculando a la etapa de juicio sólo a 3, a pesar de que el Ministerio Público y la misma Unidad de Derechos Humanos consideraron que también debía vincularse a la etapa de juicio a las 19 personas que se favorecieron con la preclusión. Por esta razón el fiscal fue relevado de su cargo en los primeros días de noviembre de 2008. El fiscal justificó la medida de precluir la investigación contra dos ex gerentes de los hospitales de Coveñas y de San Onofre, a pesar de que en las conversaciones interceptadas se evidencia que estaban recibiendo dineros y realizando transacciones con paramilitares. Si bien el investigador no niega este hecho, aduce que recibieron dinero por encontrarse en una situación de miedo insuperable, situación que era comprensible, según él, en un contexto de violencia generalizado donde los paramilitares tienen mucho poder. Las valoraciones de esta prueba efectuadas tanto por la Unidad de Derechos Humanos como por el Ministerio Público coinciden en que en la conversación no se evidencia ninguna presión a los dos gerentes; por el contrario, se constata su aquiescencia con los paramilitares.<sup>52</sup>

Estas versiones, si bien es cierto son el fundamento de investigaciones penales y disciplinarias, hoy en día no arrojan resultados contundentes que permitan

---

<sup>51</sup> Ver “Fiscalía apeló fallo que enreda al ex fiscal Luis Camilo Osorio”, en *El Tiempo*, Bogotá, 18 de julio de 2008.

<sup>52</sup> Ver “Relevan a fiscal que exoneró a varios detenidos de la banda de Jorge 40”, en *El Tiempo*, Bogotá, 3 de noviembre de 2008.

determinar responsabilidades con absoluta certeza. Lo cierto es que a partir de dichas versiones y del análisis de algunos casos puntuales, existieron manejos administrativos que favorecieron la impunidad respecto de crímenes cometidos por paramilitares y violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros de la Fuerza Pública. Por supuesto, esto no quiere decir que haya existido una intención consciente y voluntaria de Osorio de colaborar con el paramilitarismo, lo que se evidencia es más bien un manejo inadecuado de las relaciones de poder dentro de la Fiscalía que, *de facto*, terminó por favorecer la estrategia paramilitar y al mismo tiempo posibilitó la existencia de una serie de dudas en torno a la transparencia de los miembros de la Fiscalía General de la Nación.

Si bien en determinados casos las directivas de la Fiscalía tomaron medidas para poner en evidencia las infiltraciones de estos actores y revertir hasta cierto punto sus medidas, en otros el comportamiento no ha sido en el mismo sentido. Fue así como, en marzo de 2007, William Vaquero Namen, director seccional de la Fiscalía de Córdoba, envió una carta a la directora nacional de Fiscalías, Alicia Ledesma, con despacho en Bogotá, denunciando varios actos de corrupción, donde más de 10.000 casos habían sido archivados en dichas Fiscalías por tratarse de investigaciones contra políticos influyentes de la región, involucrados en la comisión de delitos y el mantener nexos con paramilitares. En dicha correspondencia, que se remonta a octubre de 2006 y que continuó hasta febrero de 2007, se asegura que en las Fiscalías 7, 11 y 22 de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública en dicha región, precluyeron todas las investigaciones durante el año 2007 y que no se habían proferido órdenes de captura hasta ese momento. A pesar de la gravedad de las denuncias, Alicia Ledesma, en vez de asumir las investigaciones respectivas o de tramitarlas ante las fiscalías competentes, decidió trasladar a este funcionario al cargo de director seccional de la Fiscalía del Magdalena y en su reemplazo nombró a una funcionaria bastante cuestionada por haber sido investigada penalmente por el delito de falsedad ideológica mientras era directora seccional del Atlántico.<sup>53</sup>

## 6. Filtración del narcotráfico

El narcotráfico, al igual que el paramilitarismo, o en estrecha alianza con éste, ha logrado con relativo éxito permear las instituciones judiciales y, específicamente, las que tienen que ver con la investigación y la sanción penales.

---

<sup>53</sup> Ver "Llegan cartas", en *Cambio*, Bogotá, marzo de 2007.

De igual forma, han ocurrido hechos que demuestran la infiltración efectiva en la Unidad Antinarcoóticos y la interdicción de la Fiscalía General de la Nación. En efecto, en los primeros días de febrero de 2007 Camilo Bula, jefe de la citada unidad, manifestó que existía una persona, o un equipo de personas, dentro de esta unidad, que remitía información confidencial a capos de la mafia cuyas extradiciones estaban siendo tramitadas por conducto de órdenes judiciales provenientes de la justicia estadounidense,<sup>54</sup> hecho que habría alertado a los implicados para abandonar el país o planificar diversas formas de rehusar la justicia.

Otro caso, en abril de 2007, comprobó la infiltración de la mafia en la Fiscalía; aunque en instancias intermedias, un nuevo escándalo por corrupción de funcionarios judiciales prendía las alarmas: se trataba de José Hernán Suárez González e Isabel Carrillo Perdomo, fiscal 269 local de la Dirección de Fiscalías de Bogotá y fiscal 72 local en el municipio de Lérída (Tolima), respectivamente, quienes fueron condenados a penas de prisión por vender información.<sup>55</sup>

Por otra parte, es relevante relacionar aspectos como el fortalecimiento de figuras del narcotráfico en algunas regiones del país, con incremento de la impunidad respecto del conjunto de conductas relacionadas con actividades delictivas, en parte debido a la facilidad con la que los nuevos capos pueden sobornar a funcionarios judiciales y estatales. Por ejemplo, en diciembre de 2007 se conoció el ascenso en la estructura mafiosa del país de Daniel Barrera, el Loco, quien actualmente es uno de los narcotraficantes más poderosos en la zona suroriental del país. El Loco Barrera, a pesar de ser un delincuente reconocido, no ha podido ser capturado porque con sus influencias ha sobornado a muchos funcionarios del Estado adscritos a la Registraduría General, al DAS y a la Fiscalía. En esta última entidad fue precluida una investigación penal a su favor, en la que se le sindicaba de enriquecimiento ilícito, en hechos que se remontan al año 2005, y se dice además que gracias a sus influencias en la Registraduría logró borrar de los archivos de ella sus huellas dactilares y, por lo tanto, no ha podido ser identificado en las investigaciones penales que se le han abierto por sus actividades delincuenciales.<sup>56</sup>

Otro caso de infiltraciones por cuenta de la mafia en la Fiscalía General de la Nación fue registrado el 4 de mayo de 2008, donde Roxana Eljaier Castillo, asistente de la

---

<sup>54</sup> Ver “Redada interna en la Fiscalía General para dar con soplón o red que infiltró el Búnker”, en *El Tiempo*, Bogotá, febrero 25 de 2007.

<sup>55</sup> Ver “Capturan fiscales que harían parte de red que presuntamente filtraba información de procesos”, en *El Tiempo*, Bogotá, abril 4 de 2007.

<sup>56</sup> Ver “Nace un patrón”, en *Semana*, Bogotá, 17 de noviembre de 2007.

Unidad Antinarcóticos y de Lavado de Activos, fue capturada por haber recibido presuntamente 11 millones de pesos por facilitar información en el caso del narcotraficante Fernando González. Al parecer la funcionaria, a cambio del dinero, falsificó una firma para que González fuese trasladado de la cárcel Picota en Bogotá al municipio de Santa Fe de Antioquia. Días antes la funcionaria se había practicado una lipoescultura que le había costado \$14.000.000.<sup>57</sup>

Pero sin lugar a dudas el caso más importante de infiltraciones a instituciones judiciales por cuenta del narcotráfico es el de Guillermo León Valencia Cossio, ex director seccional de la Fiscalía de Antioquia y hermano del actual ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio. Según la información de prensa, el 23 de junio de 2008 se encontraba el presidente Álvaro Uribe en una reunión con los altos mandos militares de la región y con los miembros de la Fiscalía Seccional, con el fin de adoptar una estrategia conjunta para dismantelar la estructura delictiva al mando del reconocido narcotraficante Daniel Rendón, alias Don Mario, quien en la actualidad cuenta con aproximadamente 250 hombres en armas a quienes se les atribuyen más de 530 homicidios y 25 secuestros; además, es el máximo responsable de la temida Oficina de Envigado. En dicha reunión se hizo un organigrama detallado sobre la estructura de la banda, con los nombres de sus cabecillas más importantes, con la pretensión de que las autoridades adoptaran medidas concretas para capturar y judicializar a sus miembros.<sup>58</sup>

Sin embargo, causó extrañeza el hecho de que en dicho organigrama se hubiese borrado el nombre de John Fredy Manco Torres, alias el Indio, quien según las investigaciones adelantadas desde 2006 por la Fiscalía sería uno de los integrantes de la banda de Don Mario, junto con hombres como Camilo Torres, alias Fritanga, y Juan Felipe Sierra, reconocido empresario de la región, dueño de una empresa de vigilancia privada con 1.350 vigilantes y 379 armas, y encargado de infiltrar a la Policía y la Fiscalía para favorecer a la organización criminal.<sup>59</sup> La explicación a tan extraño suceso, que revelaba la incidencia directa de colaboradores de Don Mario en la Fiscalía para hacer desaparecer sus nombres en los informes de las autoridades, la tendría el fiscal de la Unidad Antinarcóticos de la Fiscalía, quien reveló una serie de conversaciones telefónicas que habían sido interceptadas para

---

<sup>57</sup> Ver “\$11 millones de la mafia habría recibido funcionaria de la Fiscalía por retrasar juicio a un narco”, en *El Tiempo*, Bogotá, 4 de mayo de 2008.

<sup>58</sup> Ver “El expediente Valencia”, en *Cambio*, Bogotá, 23 de junio de 2008; y “Los enlaces de Don Mario en Antioquia”, en *El Espectador*, Bogotá, 27 de agosto de 2008.

<sup>59</sup> Ver “¿Los infiltrados?”, en *Semana*, Bogotá, 8 de septiembre de 2008.

hacer seguimiento a Juan Felipe Sierra, donde se probaba que el en ese entonces director seccional de la Fiscalía de Antioquia, Guillermo León Valencia Cossio, aceptaba hacer efectiva la solicitud planteada por Sierra en el sentido de borrar de los registros de las autoridades a alias el Indio. En otras conversaciones se evidencia la gran cercanía entre Valencia Cossio y Sierra, quienes intercambiaban entre sí información importante respecto del manejo de la Fiscalía y del desarrollo de los negocios de la organización de Don Mario; de igual forma, en algunas de estas conversaciones se relacionaba directamente al ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio, y en otras aparecen comprometidos la directora seccional de Fiscalías de Córdoba, Perla Emperatriz Dávila Martínez, y el general Marco Antonio Pedreros, ex comandante de la Policía Metropolitana de Medellín; ambos personajes, al parecer, recibieron dinero de Juan Felipe Sierra.<sup>60</sup>

Tras la gravedad de estos hechos se abrió una investigación preliminar en contra de Valencia Cossio, quien fue trasladado a Tunja y posteriormente separado del organismo por el fiscal general de la Nación, Mario Iguarán. A pesar de que el ministro Fabio Valencia estaba implicado en algunas de las conversaciones interceptadas a su hermano y de que por esos días el fiscal general aceptó que éste le había preguntado sobre el caso de su hermano, el ministro fue ratificado en su cargo por el presidente Uribe.

De igual forma, en el expediente penal seguido a Valencia obran grabaciones en las que se compromete al ex fiscal con la muerte de dos testigos estrella del CTI que estaban aportando información valiosa para las autoridades en las investigaciones contra los miembros de la Oficina de Envigado. En una de estas conversaciones se revela cómo John Fredy Manco Torres (el Indio) le dice a Camilo Torres Martínez (Fritanga), que está preocupado por las revelaciones que estos sujetos venían haciendo a las autoridades, de allí que decide contactar a Juan Felipe Sierra, quien tenía la ubicación de los testigos para dársela a miembros del Gaula en Cesar y de esta forma lograr interceptarlos y posteriormente asesinarlos. Lo más sospechoso es que a comienzos de marzo de 2008 el fiscal especializado de Urabá había remitido un informe detallado al ex fiscal Valencia donde le revelaba los avances en las investigaciones contra Don Mario, así como de la estructura de su organización criminal; allí también se relacionaban los testigos que iban a comparecer; se trataba de dos desmovilizados de las AUC, Omar Zolera y José Mosquera, quienes nunca asistieron a la diligencia judicial debido a que fueron ultimados.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> Ver “El expediente Valencia”, en *Cambio*, Bogotá, 23 de junio de 2008.

<sup>61</sup> Ver “Los enlaces de Don Mario en Antioquia”, en *El Espectador*, Bogotá, 27 de agosto de 2008.



Sin embargo, la infiltración a la Fiscalía de Medellín por cuenta de la mafia data de tiempo atrás; por ejemplo, se supo que alias Rogelio, quien fue cabecilla de la Oficina de Envigado, era miembro del CTI de la Fiscalía, y su hermana, Cruz Elena Aguilar, era fiscal. Según algunas versiones de funcionarios de la Fiscalía, alias Rogelio repartía dinero a sus colegas y colaboradores en época de Navidad.<sup>62</sup> De igual forma, muchos fiscales manifestaron haber sido objeto de presiones, y algunos de sus casos les han sido fraccionados o les han quitado los expedientes; también se han reportado casos de fiscales que hacen aparecer personas ejecutadas extrajudicialmente como bajas en combate, situaciones que permiten evidenciar las manifestaciones del fenómeno de la infiltración narcoparamilitar en Antioquia.<sup>63</sup> Incluso, cuando Valencia Cossio rindió indagatoria por los hechos que lo comprometían con la Oficina de Envigado, se denunciaron casos de desaparición de expedientes en la Fiscalía de Medellín, a pesar de que el fiscal general había conformado una comisión de investigadores para que hicieran seguimiento de las actuaciones de Valencia mientras era director de dicho organismo.<sup>64</sup>

Valencia Cossio estaba al mando de importantes investigaciones en el país, como la que se adelanta actualmente en el caso de la multinacional Chiquita Brands, que como lo aseguró Ever Veloza, alias HH el pasado 8 de julio de 2008, por intermedio de la Convivir Papagayo financiaba a los paramilitares en la región de Urabá. Valencia Cossio también era el directo responsable de las investigaciones contra los miembros de la Oficina de Envigado. Cuando fue involucrado en este escándalo también se supo que la fiscal del caso Chiquita Brands, Alicia Domínguez, había sido objeto de presiones por cuenta de Valencia, tras haberse negado a permitir que una ex fiscal cercana a él asumiera la defensa de empresarios vinculados a la empresa Papagayo, manifestando que efectivamente se encontraba inmersa en una inhabilidad legal debido a que días antes de asumir la defensa de los sindicatos había abandonado su cargo y además había sido por algún tiempo fiscal única de Urabá.<sup>65</sup>

A raíz de estos hechos, el congresista Gustavo Petro manifestó el 8 de agosto de 2008 que la infiltración de la Fiscalía por cuenta del narcotráfico y del paramilitarismo era una realidad que databa desde 2002, época durante la cual Luis Camilo Osorio estaba a cargo de la entidad, y que ésta colaboró en la puesta en marcha

---

<sup>62</sup> Ver “¿Los infiltrados?”, en *Semana*, Bogotá, 8 de septiembre de 2008.

<sup>63</sup> Ídem.

<sup>64</sup> Ver “En la mira otros tres fiscales de Medellín por anomalías en manejo de expedientes”, en *El Tiempo*, Bogotá, 28 de agosto de 2008.

<sup>65</sup> Ver “Piden investigar manejo de casos sobre paramilitarismo durante gestión de Guillermo Valencia”, en *El Tiempo*, Bogotá, 17 de agosto de 2008.

del proyecto de reestructuración e impunidad del paramilitarismo en el país, en especial en las regiones de la costa Atlántica, Santander y Antioquia.<sup>66</sup>

Como consecuencia de la investigación preliminar en contra de Guillermo León Valencia Cossio, ex director de la Fiscalía de Medellín, se abrieron dos investigaciones más, donde se involucraba a dos fiscales con delitos relacionados con el narcotráfico y el paramilitarismo. En los primeros días de agosto de 2008 un fiscal delegado de la Unidad de Derechos Humanos ordenó la captura de Rosalba Negrete Flórez, ex directora del CTI de Córdoba, sindicada de haber participado en el homicidio del profesor de la Universidad de Córdoba Hugo Iguarán el 10 de septiembre de 2000, época durante la cual varios estamentos de esa universidad, en especial los pertenecientes al sindicato, eran blanco del paramilitarismo; al parecer Negrete Flórez habría participado en el plan de las AUC, consistente en infiltrar la universidad, erradicando a los disidentes mediante la violencia. La ex fiscal había sido declarada insubsistente por el fiscal general Mario Iguarán, en el año 2006.<sup>67</sup> Por esos mismos días también se abrió investigación penal contra la directora de la Fiscalía Seccional de Montería, Perla Dávila, quien fue sindicada de tener nexos con la organización criminal de Don Mario; Dávila fue trasladada de inmediato por orden del fiscal general, Mario Iguarán, a la ciudad de Pasto.<sup>68</sup>

## Conclusiones

Como puede evidenciarse de lo anterior, los actores violentos ilegales en Colombia utilizan diversas formas para ejercer presión sobre los operadores judiciales. Es así como el homicidio, las amenazas y los atentados se han hecho patentes en muchos casos, los cuales por lo demás no se han esclarecido judicialmente. De otra parte, otra forma de presión identificada ha sido la infiltración en determinadas instancias judiciales, y ésta, a su vez, ha tenido diversas formas, ha ocurrido en algunos casos mediante el soborno y la corrupción, y en otras por medio de la vinculación directa entre el funcionario o empleado con la organización armada. Parece claro, por la información recogida, que esta última estrategia es particularmente recurrente por los actores paramilitares y del narcotráfico.

---

<sup>66</sup> Ver "La infiltración para en Fiscalía es en Antioquia, Sucre y Norte de Santander", en *El Espectador*, Bogotá, 27 de agosto de 2008.

<sup>67</sup> Ver "Detienen a ex directora del CTI en Córdoba por crimen del profesor Hugo Iguarán Cotes" en *El Tiempo*, Bogotá, 12 de agosto de 2008.

<sup>68</sup> Ver "Piden investigar manejo de casos sobre paramilitarismo durante gestión de Guillermo Valencia", en *El Tiempo*, Bogotá, 17 de agosto de 2008.

Es igualmente claro, por lo visto, que las acciones de presión por parte de los actores violentos se reparten de manera similar entre empleados y funcionarios judiciales. Dependiendo del tipo de presión, unos se ven más afectados que otros. Así, según los datos, en materia de homicidios los más afectados son empleados, antes que funcionarios. De todas formas, la justicia penal, y en particular la Fiscalía General, es de lejos la más afectada.

Aun realizando estas diferenciaciones iniciales, los casos aquí relatados muestran un alto nivel de vulnerabilidad de los operadores judiciales a la acción de organizaciones violentas. En nuestro concepto esto afecta la independencia, pues genera temor y zozobra para el desarrollo de una actividad judicial en condiciones normales. Lo anterior es aún más patente en aquellas zonas donde los actores violentos tienen un nivel de control permanente y reconocido.

Finalmente, es muy preocupante el alto nivel de impunidad en el que muchos de estos casos se encuentran. Si bien se reconoce que en determinadas situaciones las mismas autoridades judiciales han encabezado las denuncias e investigaciones, como en el caso de las infiltraciones en la Fiscalía, han sido muy escasos los resultados para determinar los responsables de muchos de estos actos. Eso, evidentemente, facilita su repetición y profundiza el ambiente de temor y zozobra antes identificado.

## Referencias

- “\$11 millones de la mafia habría recibido funcionaria de la Fiscalía por retrasar juicio a un narco”, en *El Tiempo*, Bogotá, 4 de mayo de 2008.
- “¡Ojo con Luis Fernando Almario!”, en *Cambio*, Bogotá, marzo de 2008.
- “¿Los infiltrados?”, en *Semana*, Bogotá, 8 de septiembre de 2008.
- “12 años de prisión para ex directora de Fiscales de Cúcuta por colaboración con paramilitares”, en *El Tiempo*, Bogotá, 29 de marzo de 2007.
- “628 jueces han sido amenazados en cinco años y Bogotá es la ciudad donde más intimidaciones hay”, en *El Tiempo*, Bogotá, 23 de marzo de 2008.
- “A bala atentan contra fiscal en Santa Marta”, en *El Heraldo*, Barranquilla, 26 de septiembre de 2006.
- “A juicio exfiscal por torcer cinco procesos en beneficio de paramilitares de Jorge 40”, en *Semana*, Bogotá, septiembre 5 de 2007.
- “Aceite de 40”, en *Cambio*, Bogotá, 8 de junio de 2007.
- “Acribillan funcionario de la rama judicial”, en *El Informador*, 12 de diciembre de 2006.

- “Amenazas contra hija de magistrado de Sala Penal de la Corte Suprema, reveló presidente del Tribunal”, en *El Tiempo*, Bogotá, 3 de octubre de 2007.
- “Asesinada fiscal local de La Hormiga (Putumayo)”, en el portal *web* de la Fiscalía General de la Nación, 29 de abril de 2005.
- “Asesinada la fiscal de Copacabana”, 22 de abril de 2004.
- “Asesinado Douglas Mejía, activista de Asonal Judicial en Riohacha”, en *Asonal Judicial*, 30 de octubre de 2006.
- “Asesinado en una trocha que comunica a El Pórtico”, junio 24 de 2006.
- “Asesinado funcionario del CTI”, en *La Opinión*, Cúcuta, 15 de julio de 2006.
- “Asesinado investigador del CTI cuando llegaba a su vivienda”, en *El Heraldo*, Barranquilla, 8 de julio de 2006.
- “Asesinan a investigadora del CTI”, en *7 Días*, 12 a 15 de agosto de 2005.
- “Asesinan en Medellín a fiscal que manejaba procesos de narcotráfico y paramilitarismo”, en *El Tiempo*, Bogotá, 22 de octubre de 2005.
- “Así manda Jorge 40”, en *Cambio*, Bogotá, 22 de junio de 2006.
- “Atentado contra juez de paz y amenazas contra alcaldesa tienen en vilo a Dosquebradas (Risaralda)”, en *El Tiempo*, Bogotá, marzo 12 de 2008.
- “Baleado abogado de la Fiscalía”, 13 de agosto de 2005.
- “Baleado funcionario de la Fiscalía”, en *La Opinión*, Cúcuta, 12 de agosto de 2005.
- “Canadá, la ruta de las víctimas del conflicto”, en *El Espectador*, Bogotá, 16 de junio de 2007.
- “Capturan a inspector de policía y agente del CTI en Aguachica (Cesar)”, en *El Tiempo*, Bogotá, 13 de octubre de 2007.
- “Capturan fiscales que harían parte de red que presuntamente filtraba información de procesos”, en *El Tiempo*, Bogotá, abril 4 de 2007.
- “Condenan a ex funcionaria del CTI de Cúcuta que entregaba información oficial a auto-defensas”, en *El Tiempo*, Bogotá, 8 de diciembre de 2005.
- “De héroe a Villano”, en *Semana*, Bogotá, 17 de enero de 2007.
- “De tolerar infiltración ‘para’ en Fiscalía acusó ex jefe de informática del DAS a Luis Camilo Osorio”, en *El Tiempo*, Bogotá, 30 de octubre de 2007.
- “De trece impactos de bala fue muerto Douglas Mejía”, en *Guajira Gráfica*, diciembre de 2006.
- “Detienen a ex directora del CTI en Córdoba por crimen del profesor Hugo Iguarán Cotes”, en *El Tiempo*, Bogotá, 12 de agosto de 2008.
- “Directiva de Asonal judicial recibe amenazas de muerte”, en *El Heraldo*, Barranquilla, 20 de junio de 2005.
- “Disparan contra vivienda de fiscal en Santa Marta”, en *El Tiempo*, Bogotá, 26 de septiembre de 2006.
- “El expediente Valencia”, en *Cambio*, Bogotá, 23 de junio de 2008.

- “En área rural de Sevilla, asesinado un funcionario”, en *El Pulso*, diciembre de 2006.
- “En la mira otros tres fiscales de Medellín por anomalías en manejo de expedientes”, en *El Tiempo*, Bogotá, 28 de agosto de 2008.
- “Fiscal de Valledupar que investigaba violaciones a derechos y narcotráfico era ficha de Jorge 40”, en *El Tiempo*, Bogotá, mayo 9 de 2007.
- “Fiscalía apeló fallo que enreda al ex fiscal Luis Camilo Osorio”, en *El Tiempo*, Bogotá, 18 de julio de 2008.
- “Hallan muertos a fiscal y técnico del CTI desaparecidos en el río Mira”, en *El Tiempo*, Bogotá, septiembre 12 de 2005.
- “Intercepciones y filtración de expedientes evidenciarían preocupante puja por poder en la Fiscalía”, en *El Tiempo*, Bogotá, 2 de septiembre de 2007.
- “Justicia bajo fuego”, en *Semana*, Bogotá, 9 de octubre de 2008.
- “La filtración ‘para’ en fiscalía es en Antioquia, Sucre y Norte de Santander”, en *El Espectador*, Bogotá, 27 de agosto de 2008.
- “La justicia masacrada”, en *Semana*, Bogotá, 13 de septiembre de 2008.
- “Llegan cartas”, en *Cambio*, Bogotá, marzo de 2007.
- “Los enlaces de Don Mario en Antioquia”, en *El Espectador*, Bogotá, 27 de agosto de 2008.
- “Matan a empleado de un juzgado en Blas de Lezo”, en *El Universal*, Cartagena, 9 de mayo de 2005.
- “Matan a notificador de juzgado en Torices”, en *El Universal*, Cartagena, 26 de diciembre de 2004.
- “Nace un patrón”, en *Semana*, Bogotá, 17 de noviembre de 2007.
- “Piden investigar manejo de casos sobre paramilitarismo durante gestión de Guillermo Valencia”, en *El Tiempo*, Bogotá, 17 de agosto de 2008.
- “Piden investigar manejo de casos sobre paramilitarismo durante gestión de Guillermo Valencia”, en *El Tiempo*, Bogotá, 17 de agosto de 2008.
- “Redada interna en la Fiscalía General para dar con soplón o red que infiltró el Búnker”, en *El Tiempo*, Bogotá, febrero 25 de 2007.
- “Relevan a fiscal que exoneró a varios detenidos de la banda de Jorge 40”, en *El Tiempo*, Bogotá, 3 de noviembre de 2008.
- Salud Hernández Mora, “Silencios sospechosos. Con las pruebas en la mano”, en *El Tiempo*, Bogotá, mayo 22 de 2005.
- “Un capitán del Ejército, un fiscal y un abogado murieron acribillados en una ONG de Medellín”, en *El Tiempo*, Bogotá, 17 de julio de 2008.
- Comunicado de prensa de la misión de apoyo al proceso de paz de la OEA en Colombia, del 2 de mayo de 2005.
- Comunicado de prensa emitido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del 29 de abril de 2005.

Comunicado emitido por la Fiscalía General de la Nación repudiando el acto, 28 de julio de 2006.

Informe elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura 2005-2006. Disponible en:  
[http://www.ramajudicial.gov.co/cs\\_j\\_portal/jsp/frames/index.jsp?idsitio=21](http://www.ramajudicial.gov.co/cs_j_portal/jsp/frames/index.jsp?idsitio=21).

“La constituyente de Báez”, en *Cambio*, Bogotá, 9 de junio de 2006.

“La encrucijada del ex fiscal”, en *El Espectador*, Bogotá, 24 de mayo de 2008.

Sentencia anticipada No 2006-00340 del 16 de febrero de 2007, proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado del Distrito Judicial de Cúcuta.

Sentencia anticipada proferida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, del 4 de junio de 2007, en el caso adelantado contra Daniel Enrique de los Reyes Fuentes.